

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE
HIDALGO.

FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.



“NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA SERIE A EMITIDAS POR EL
CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS
NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (CINIF) EN COMPARACION CON LOS
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS”.

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA

PRESENTA:

MA. EUGENIA LAGUNAS URIETA.

ASESOR:

M.F. ARMANDO PLUTARCO HERNANDEZ ORTIZ.

MORELIA MICHOACAN, MAYO DEL 2011.

INDICE GENERAL.

	Página.
1.- Introducción.....	1
2.- Antecedentes.....	3
3.- Objetivo general.....	6
4.- Justificación.....	6
5.- Hipótesis.....	6
6.- Definición de las variables.....	7
7.- Tipo de investigación.....	8
8.- Metodología, técnicas y procedimientos que se emplearon.....	8
9.- Serie NIF "A" (marco conceptual)	9
10.-NIF A-1 Estructura de las normas de información financiera.....	9
11.- NIF A-2 Postulados básicos.....	16
12.- NIF A-3 Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros	23
13.- NIF A-4 Características cualitativas de los estados financieros.....	29
14.- NIF A-5 Elementos básicos de los estados financieros.....	32
15.- NIF A-6 Reconocimiento y valuación.....	38
16.- NIF A-7 Presentación y revelación.....	42
17.- NIF A-8 Supletoriedad.....	45
18.- Instrumentos de investigación.....	48
19.- Cronograma año 20011.....	49
20.- Conclusión.....	50
21.- Glosario de términos.....	51
22.- Bibliografía.....	52

1.- INTRODUCCION.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados conocidos como (PCGA) se han definido como un conjunto de reglas generales y normas que han servido de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de un ente. Los PCGA durante muchos años han constituido parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable y los cambios en el activo, pasivo y en la expresión contable del patrimonio neto, se conozcan formalmente en los registros contables, tan pronto como sean posibles, se miden objetivamente y expresan dicha medida en términos monetarios.

En la época actual se ha demostrado que la globalización nos ha permitido una comunicación, así como una interdependencia entre los diferentes países del mundo, por lo que cada vez se fue haciendo más necesario y urgente un cambio en la normatividad contable de México. Debido a esto provocó una necesidad de coincidir con las normas contables del resto del mundo, y teniendo como resultado la creación del organismo que desarrollara dichas normas.

Por lo que a partir del año 2002 se crea el Consejo Mexicano para Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF), un organismo independiente en su patrimonio y operación, y que sustituye a la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos respecto a la emisión de la Normatividad Contable. Desde su inicio este ha estudiado lo que anteriormente se conocía como Principios de Contabilidad en referencia con las normas de otros países para lograr desarrollar las Normas de Información Financiera y que México se encontrara al nivel del resto del mundo en cuanto a Normas de Contabilidad. En el año 2006 el CINIF emite el libro de Normas de Información Financiera, que anteriormente recibía el nombre de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, dando con ellos un énfasis de carácter normativo y por tanto obligatorio de las reglas aplicables a la elaboración de información financiera.

Las NIF son un conjunto de conceptos generales y normas particulares que regulan la elaboración y presentación de la información contenida en los estados financieros y que son aceptadas de manera generalizada en un lugar y una fecha determinada, sin embargo en los periodos de auscultación se ha cuestionado mucho el carácter normativo del marco conceptual solicitando que se estableciera únicamente como guía para los preparadores de la información financiera

principalmente por su contenido subjetivo ya que su aplicación está sujeta al empleo de un juicio profesional, incrementando la responsabilidad del auditor externo al tener que establecer procedimientos adicionales para revisar su correcta aplicación, y argumentándose que en otros países el marco conceptual no es normativo. Por tal motivo es de gran importancia reconocer que si bien es cierto que las normas de información financiera, tienen como finalidad tener un alto grado de transparencia, objetividad, y confiabilidad y que al mismo tiempo sean útiles tanto para emisores como para los usuarios de la información financiera, existen aún discrepancias sobre estas nuevas modalidades de normas. En este trabajo de investigación se pone de manifiesto la relación y sus beneficios que hay entre los principios de contabilidad y las existentes en las NIF serie A.

Actualmente el CINIF ha estructurado las Normas de Información Financiera de la siguiente manera.

SERIE NIF A.- Marco Conceptual.

SERIE NIF B.- Normas Aplicables a los Estados Financieros en su Conjunto.

SERIE NIF C.- Normas Aplicables a Conceptos Específicos de los Estados Financieros.

SERIE NIF D.- Normas Aplicables a Determinación de Resultados.

SERIE NIF E.- Normas Aplicables a Actividades Específicas de Distintos Sectores.

2.- ANTECEDENTES (Marco teórico).

A partir del desplome financiero conocido como “el crack del 29” la teoría contable ha tenido un extenso desarrollo y hubo la necesidad de dar una mejor definición de las normas que rigen la información contable, lo cual dio origen a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, ahora conocidos como las Normas de Información Financiera y las cuales pretenden normar la aplicación y emisión de un juicio profesional, en la elaboración y presentación de la información contenida en los estados financieros de las entidades económicas, mismas que son aceptadas de forma amplia y generalizada.

Durante más de 30 años, la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. (IMCP) fue la encargada de emitir la normatividad contable en nuestro país, bajo la denominación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

La contabilidad es una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera. La definición de Contabilidad emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) dice que la contabilidad financiera es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica.

La Contabilidad es una disciplina que tiene por objeto registrar las transacciones de carácter financiero, efectuadas por una entidad y, con base en dicho registro, suministrar información financiera estructurada en forma tal que sea útil a los administradores de la entidad y a otros interesados en ella.

Derivado del análisis de estas definiciones podemos decir que la información financiera que se genera por la contabilidad, es información cuantitativa, expresada en unidades monetarias y descriptiva, que muestra la posición y desempeño financiero de una entidad, y cuyo objetivo esencial es el de ser útil al usuario general en la toma de sus decisiones económicas.

Así como podemos observar que existen términos comunes y que coinciden en las anteriores definiciones como lo son: Técnica, información financiera, entidad, registro, toma de decisiones, eventos económicos y transacciones.

La contabilidad es la técnica que nos ayuda a la formulación de los estados financieros de una entidad y que al realizar una interpretación y análisis de los mismos podamos medir la situación financiera de la empresa y ayude a los usuarios de la información financiera a tomar sus decisiones.

La Contabilidad Financiera: Su objetivo es presentar información financiera de propósitos o usos generales en beneficio de la gerencia de la empresa, sus dueños o socios y de aquellos lectores externos que se muestren interesados en conocer la situación financiera de la empresa; es decir, esta contabilidad comprende la preparación y presentación de estados financieros para audiencias o usos externos. La contabilidad constituye un elemento indispensable para la buena administración de las empresas y su toma de decisiones, derivado de la información que proporciona la contabilidad se pueden dirigir negocios con éxito.

A partir del 1 de junio de 2004, es el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) el organismo independiente que, en congruencia con la tendencia mundial, asume la función y la responsabilidad de la emisión de la normatividad contable en México.

El CINIF es un organismo independiente en su patrimonio y operación, constituido en el año 2002 por entidades líderes de los sectores público y privado, con objeto de desarrollar, las “Normas de Información Financiera” (NIF) con un alto grado de transparencia, objetividad y confiabilidad, que sean de utilidad tanto para emisores como para usuarios de la información financiera.

Para lograr lo anterior, se conformó un Consejo Emisor del CINIF, al que se ha integrado investigadores de tiempo completo provenientes de diferentes campos de experiencias y competencia profesional, resaltando su independencia de criterio, objetividad e integridad, quienes trabajan junto con reconocidos profesionistas y académicos voluntarios, a fin de lograr puntos de vista plurales e independientes.

El CINIF es el encargado directo de desarrollar dicha normatividad; para lograrlo, lleva a cabo procesos de investigación y auscultación entre la comunidad financiera y de negocios, y otros sectores interesados, dando como resultado, la emisión de “Normas de Información Financiera (NIF)” o, en su caso, “Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF)”, siendo éstas últimas, aclaraciones y guías de implementación de las primeras. La filosofía de las NIF es lograr, por una parte, la armonización de las normas locales utilizadas por los diversos sectores de nuestra economía; y, por otro lado, converger en el mayor grado posible, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Los pronunciamientos del CINIF son producto de un largo proceso que se inicia con la identificación de dudas o áreas de oportunidad en materia de información financiera que ameritan la exposición de una solución completa o de alguna interpretación por parte del CINIF. Después del análisis y evaluación de las distintas alternativas por parte de los miembros del consejo emisor del CINIF, se formula un documento como un borrador para discusión, el cual una vez que ha sido aprobado por los votos de al menos las dos terceras partes de los miembros del consejo, se envía al comité técnico consultivo del CINIF para que realice recomendaciones o valide la normatividad propuesta para su divulgación.

Desde sus inicios, la normatividad contable ha tratado de encontrar un adecuado soporte teórico para sustentar la práctica contable y para guiar conceptualmente la emisión de normas particulares, desechando con ello planteamientos apoyados en la experiencia, uso o costumbre. El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) ha establecido como prioridad alcanzar el objetivo antes comentado, revisando los conceptos teóricos contenidos en el Marco Conceptual (MC) mexicano, para adecuarlo al entorno actual en que se rige la normatividad a nivel internacional, con el fin de alcanzar la trascendente convergencia internacional. El CINIF ha establecido como uno de sus objetivos fundamentales avanzar hacia una mayor convergencia con las normas de información financiera a nivel internacional, así como mantener normas de la más alta calidad posible; por ello, eligió iniciar con la revisión del MC, a efecto de determinar las bases fundamentales más afines con la normatividad internacional. La importancia de las NIF radica en que estructuran la teoría contable, estableciendo los límites y condiciones de operación del sistema de información contable. Sirven de marco regulador para la emisión de los estados financieros, haciendo más eficiente el proceso de elaboración y presentación de la información financiera sobre las entidades económicas, evitando o reduciendo con ello, en lo posible, las discrepancias de criterio que pueden resultar en diferencias sustanciales en los datos que muestran los estados financieros. Las NIF evolucionan continuamente por cambios en el entorno y surgen como respuesta a las necesidades de los usuarios de la información financiera contenida en los estados financieros y a las condiciones existentes. La globalización en el mundo de los negocios y de los mercados de capital está propiciando que la normatividad contable alrededor del mundo se armonice, teniendo como principal objetivo la generación de información financiera comparable, transparente y de alta calidad, sobre el desempeño de las entidades económicas, que sirva a los objetivos de los usuarios generales de dicha información.

3.- OBJETIVO GENERAL.

Determinar las diferencias que existen entre las Normas de Información Financiera serie “A” vs Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y su beneficio útil, objetivo, confiable y transparente para los usuarios de la información financiera en México.

4.- JUSTIFICACIÓN.

Durante varios años los PCGA fueron las bases para el empleo de nuestra profesión de Contabilidad y Ciencias de la Administración así como otros afines a la nuestra pero los cambios no se hacen esperar y nuestro ramo no fue la excepción por ello a partir de la introducción de las Normas de Información Financiera y su impacto en nuestra comunidad contable ha creado la necesidad de saber de modo simple y objetivo los cambios que se han realizado, de igual forma la manera de operatividad, por tal motivo se realizó este trabajo con la necesidad de conocer y demostrar los cambios que se presentaron, así como su mayor entendimiento para los usuarios generales y a los encargados de la información financiera.

5.- HIPOTESIS.

Existen mínimas diferencias en lo que se refiere a Normas de Información Financiera serie “A”(NIF) en relación al marco conceptual de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), solo existe falta de información hacia los usuarios de esta nueva norma financiera y facilitar su operatividad.

6.- DEFINICION DE LAS VARIABLES.

En un experimento podemos identificar dos tipos de variables: aquella que el experimentador tiene la posibilidad de “afectar” (**variable dependiente**); y aquella de la que se vale para afectar a ésta (**variable independiente**).

Variables independientes.

1.- NIF.

2.- PCGA.

Variables dependientes

1.- Transparencia de la información financiera.

2.- Objetividad de la información financiera.

3.- Confiabilidad de la información financiera.

4.- Utilidad de la información financiera.

7.- TIPO DE INVESTIGACION.

Estudio de investigación documental.

8.- METODOLOGIA, TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE EMPLEARON.

Se realizó un trabajo de investigación documental previa autorización por el Comité de Ética e Investigación de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas, de la Universidad Michoacana de San Nicolás De Hidalgo (UMSNH). Se procedió a obtener información acerca de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), de las Normas de Información Financiera (NIF), del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), para la obtención de esta información se recurrió a la selección de libros, revistas y de igual forma artículos de diferentes sitios en internet, terminada la recopilación de la información, se realizó el trabajo bajo la supervisión del director de tesis.

SERIE NIF A
9.- MARCO CONCEPTUAL.

10.- NIF A-1 ESTRUCTURA DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.

La NIFA-1 se emite como una norma introductoria a la nueva serie NIFA, y tiene por objeto definir la estructura de las Normas de Información Financiera (NIF) y establecer el enfoque sobre el que se desarrollan el Marco Conceptual (MC) y las NIF particulares.

Las disposiciones de esta Norma de Información Financiera son aplicables para todas las entidades que emitan estados financieros con base en las NIF.

La NIFA-1 presenta grandes similitudes con el boletín A-1, Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera y su Addendum. En esta NIF se reordenan los fundamentos teóricos ya existentes y se han dado cabida a todos aquellos nuevos conceptos que han surgido en el contexto internacional. Para la elaboración de esta NIF así como de las normas restantes que comprenden la serie NIF A se atendió preponderadamente a la normatividad que en materia conceptual ha emitido el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB).

La NIFA-1 por tanto, amplía y precisa los criterios anteriormente establecidos en el Boletín A-1 y su addendum, obteniendo un soporte teórico actualizado de las normas que rigen la práctica contable.

DEFINICION DE CONTABILIDAD.

La contabilidad es una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera. Las operaciones que afectan económicamente a una entidad incluyen las transacciones, transformaciones internas y otros eventos.

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera que emana de la contabilidad, es información cuantitativa, expresada en unidades monetarias y descriptiva, que muestra la posición y desempeño financiero de una entidad, y cuyo objetivo esencial es el de ser útil al usuario general en la toma de sus decisiones económicas. Su manifestación fundamental son los estados financieros.

CONCEPTO DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA

Las Normas de Información Financiera se refieren al conjunto de pronunciamientos normativos, conceptuales y particulares emitidos por el CINIF o transferidos al CINIF, que regulan la información contenida en los estados financieros y sus notas, en un lugar y fecha determinadas, que son aceptados de manera amplia y generalizada por todos los usuarios de la información financiera

Las NIF deben someterse a un proceso formal de auscultación que permita su aceptación generalizada. Este proceso debe estar abierto a la observación y participación activa de los usuarios e involucrados en la información financiera.

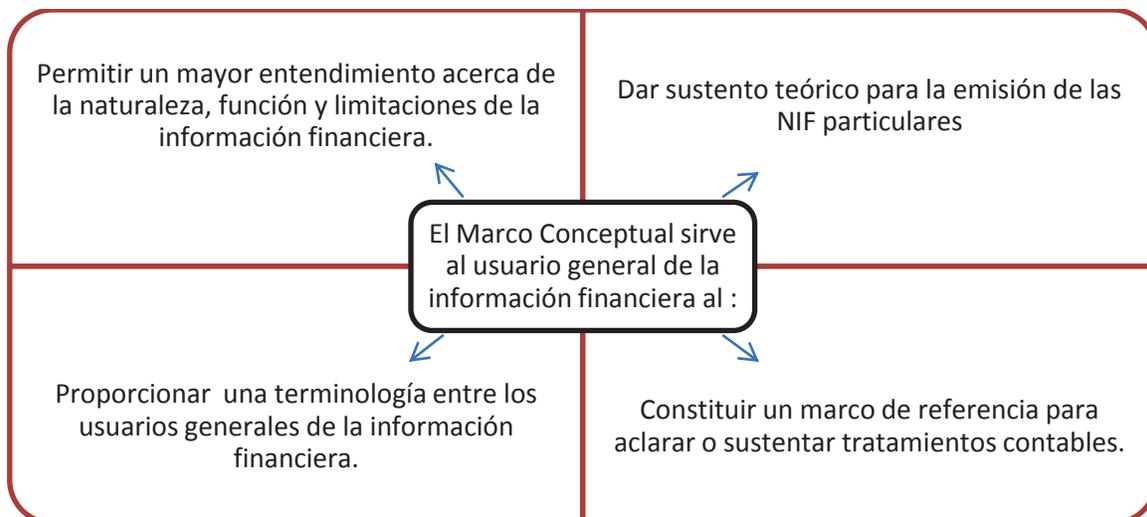
Las NIF se conforman de:

a) Las NIF sus mejoras, y las interpretaciones a las NIF (INIF) y las orientaciones a las NIF (ONIF) aprobadas por el consejo emisor del CINIF y emitidas por el CINIF	b) Los boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del IMCP y transferidos al CINIF el 31 de mayo del 2004. Que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por nuevas NIF.	c) Las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables de manera supletoria.
--	---	--

Y a su vez las NIF se conforman de cuatro grandes apartados:

- ✚ Normas de Información Financiera Conceptuales “Marco Conceptual”.
- ✚ Norma de Información Financiera Particulares o “NIF Particulares”.
- ✚ Interpretación a las NIF o “INIF”.
- ✚ Orientaciones a las NIF u “ONIF”.

Marco Conceptual. Es un sistema coherente de objetivos y fundamentos interrelacionados, agrupados en un orden lógico deductivo que sirven de sustento racional para la elaboración de NIF particulares y como referencia en la solución de los problemas que surgen en la práctica contable.



El marco conceptual se integra de una serie de normas interrelacionadas y ordenadas en forma secuencial como sigue:

- NIF A-2 POSTULADOS BASICOS.
- NIF A-3 NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
- NIF A-4 CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- NIF A-5 ELEMENTOS BASICOS DE LOS ESTADOS FINENCIEROS
- NIF A-6 RECONOCIMIENTO Y VALUACION.
- NIF A-7 PRESENTACION Y REVELACION.
- NIF A-8 SUPLETORIEDAD.

Postulados básicos.

Los postulados básicos son fundamentos que configuran el sistema de información contable y rigen el ambiente bajo el cual debe operar. Por lo tanto, tienen influencia en todas las fases que comprenden dicho sistema contable; esto es, inciden en la identificación, análisis, interpretación, captación, procesamiento y, finalmente, en el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y de otros eventos, que lleva a cabo o que afectan económicamente a una entidad.

El postulado que obliga a la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del sistema de información contable, es el de sustancia económica. El postulado que identifica y delimita al ente, es el de entidad económica y el que asume su continuidad es el de negocio en marcha. Los postulados que establecen las bases para el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas que lleva a cabo una entidad y otros eventos, que la afectan económicamente, son los de: Devengación contable, asociación de costos y gastos con ingresos, valuación, dualidad económica y consistencia. La definición

de los postulados básicos del sistema de información contable se amplía en la NIF A-2, Postulados básicos.

Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros.

Los objetivos de los estados financieros se derivan principalmente de las necesidades del usuario general, las cuales dependen significativamente de la naturaleza de las actividades de la entidad y de la relación que dicho usuario tenga con ésta. Los estados financieros deben permitir al usuario general evaluar: a) el comportamiento económico-financiero de la entidad, su estabilidad y vulnerabilidad; así como, su efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos; y la capacidad de la entidad para mantener y optimizar sus recursos, obtener financiamientos adecuados, retribuir a sus fuentes de financiamiento y, en consecuencia, determinar la viabilidad de la entidad como negocio en marcha.

Los estados financieros básicos que responden a las necesidades comunes del usuario general, son: a) el balance general, también llamado estado de situación financiera o estado de posición financiera; b) el estado de resultados, para entidades lucrativas o, en su caso, el estado de actividades, para entidades con propósitos no lucrativos; c) el estado de variaciones en el capital contable, en el caso de entidades lucrativas y; d) el estado de flujos de efectivo o, en su caso, el estado de cambios en la situación financiera. Cada entidad debe emitir uno de los dos estados, atendiendo a lo establecido en NIF particulares.

Las necesidades de los usuarios y los objetivos de los estados financieros se describen con mayor detalle en la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros.

Características cualitativas de los estados financieros.

La información financiera contenida en los estados financieros debe reunir determinadas características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones de los usuarios generales. La utilidad como característica fundamental de los estados financieros, es la cualidad de adecuarse a las necesidades comunes del usuario general y constituye el punto de partida para derivar las características cualitativas restantes, las cuales se clasifican en: a) características primarias, y b) características secundarias. Las características cualitativas primarias de los estados financieros son: a) la confiabilidad, a la que se encuentran asociadas como características secundarias: la veracidad, la representatividad, la objetividad, la verificabilidad y la información suficiente; b) la relevancia, a la que se encuentran asociadas como características secundarias: la posibilidad de predicción y confirmación, así como la importancia relativa; c) la comprensibilidad; y d) la comparabilidad.

En la práctica es necesario encontrar un equilibrio entre las características mencionadas para satisfacer en forma adecuada las necesidades de los usuarios generales y con ello, cumplir con los objetivos de los estados financieros. Las características cualitativas de los estados financieros se establecen con mayor detalle en la NIF A-4, Características cualitativas de los estados financieros.

Elementos básicos de los estados financieros.

Los elementos básicos de los estados financieros son: los activos, los pasivos y el capital contable de las entidades lucrativas; y los activos, los pasivos y el patrimonio contable, de las entidades con propósitos no lucrativos. Dichos elementos se presentan en el balance general; los ingresos, costos, gastos y la utilidad o pérdida neta, los cuales se presentan en el estado de resultados de las entidades lucrativas; y los ingresos, costos, gastos y el cambio neto en el patrimonio, los cuales se presentan en el estado de actividades de las entidades con propósitos no lucrativos; los movimientos de propietarios, la creación de reservas y la utilidad o pérdida integral, los cuales se presentan en el estado de variaciones en el capital contable de las entidades lucrativas; y el origen y la aplicación de recursos, los cuales se presentan en el estado de flujos de efectivo o, en su caso, en el estado de cambios en la situación financiera, tanto por las entidades lucrativas como por las que tienen propósitos no lucrativos. La definición de los elementos de los estados financieros se amplía en la NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros.

Reconocimiento y valuación de los elementos de los estados financieros.

El reconocimiento contable es el proceso que consiste en valorar, presentar y revelar, esto es, incorporar de manera formal en el sistema de información contable, los efectos de las transacciones, transformaciones internas que realiza una entidad y otros eventos, que la han afectado económicamente, como una partida de activo, pasivo, capital contable o patrimonio contable, ingreso, costo o gasto. El reconocimiento de los elementos básicos de los estados financieros implica necesariamente la inclusión de la partida respectiva en la información financiera, formando parte, conceptual y cuantitativamente del rubro relativo. El sólo hecho de revelar no implica reconocimiento contable. El reconocimiento contable se presenta en dos etapas: a) reconocimiento inicial – proceso de valorar, presentar y revelar una partida por primera vez en los estados financieros, al considerarse devengada; y reconocimiento posterior – es la modificación de una partida reconocida inicialmente en los estados financieros, originada por eventos posteriores que la afectan de manera particular, para preservar su objetividad. La valuación consiste en la cuantificación monetaria de los efectos de las operaciones que se reconocen como activos, pasivos y capital contable o patrimonio contable en el sistema de información contable de una entidad. Los criterios generales de reconocimiento y valuación de los elementos de los estados financieros se encuentran contenidos en la NIF A-6, Reconocimiento y valuación.

Presentación y revelación en los estados financieros.

La presentación de información financiera se refiere al modo de mostrar adecuadamente en los estados financieros y sus notas, los efectos derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a una entidad. Implica un proceso de análisis, interpretación, simplificación, abstracción y agrupación de información en los estados financieros, para que éstos sean útiles en la toma de decisiones del usuario general. La

revelación es la acción de divulgar en estados financieros y sus notas, toda aquella información que amplíe el origen y significación de los elementos que se presentan en dichos estados, proporcionando información acerca de las políticas contables, así como del entorno en el que se desenvuelve la entidad. Los criterios generales de presentación y revelación de la información financiera contenida en los estados financieros, se incluyen en la NIF A-7, Presentación y revelación.

Supletoriedad.

Establecimiento de las bases para la aplicación de normas supletorias
Existe supletoriedad cuando la ausencia de Normas de Información Financiera es cubierta por otro conjunto de normas formalmente establecido, distinto al mexicano. Las bases para aplicar el concepto de supletoriedad están contenidas en la NIF A-8, Supletoriedad.

Normas particulares.

Las NIF particulares establecen las bases concretas que deben observarse para reconocer contablemente los elementos que integran los estados financieros en un momento determinado y comprenden normas de valuación, presentación y revelación.

Las NIF se clasifican en normas aplicables a los estados financieros en su conjunto, a los conceptos específicos de los estados financieros, a problemas de determinación de resultados y a las actividades especializadas de distintos sectores.

Juicio profesional en la aplicación de las Normas de Información Financiera.

El juicio profesional se refiere al empleo de los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para seleccionar posibles cursos de acción en la aplicación de las NIF, dentro del contexto de la sustancia económica de la operación a ser reconocida. El juicio profesional debe ejercerse con un criterio o enfoque prudencial, el cual consiste en seleccionar la opción más conservadora, procurando en todo momento que la decisión se tome sobre bases equitativas para los usuarios de la información financiera. El juicio profesional se emplea comúnmente para: a) la elaboración de estimaciones y provisiones contables que sean confiables; b) la determinación de grados de incertidumbre respecto a la eventual ocurrencia de sucesos futuros; c) la selección de tratamientos contables; d) la elección de normas contables supletorias a las NIF, cuando sea procedente; e) el establecimiento de tratamientos contables particulares; f) y lograr el equilibrio entre las características cualitativas de la información financiera.

Presentación razonable

Una presentación razonable de la información financiera de una entidad, es aquella que cumple con lo dispuesto por las Normas de Información Financiera.

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores.

La NIFA-1 define el término “Normas de Información Financiera”, nombre genérico que el CINIF ha establecido, dicho término se utiliza en sustitución del de

“Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)” dado que esta denominación expresa con mayor claridad el carácter normativo y obligatorio de una norma aplicable a la elaboración de información financiera. Esto significa que las NIF se van modificando, otras se eliminan, o bien, se van emitiendo nuevas disposiciones. Además, el eliminar el término de PCGA sigue la tendencia internacional, dado que los organismos líderes, emisores de normas contables, han removido el término “principio” de sus pronunciamientos, sustituyéndolo por el de “norma”, para reafirmar la adopción de un planteamiento lógico y deductivo en el desarrollo de su normatividad.

La NIFA-1 establece la estructura de las NIF, las cuales no sólo engloban conceptos básicos normativos, que constituyen el “Marco Conceptual”, sino también, NIF particulares.

Esta Norma presenta el enfoque que el CINIF utilizará para emitir NIF particulares, estableciendo que el MC constituirá la piedra angular para el desarrollo ulterior de las NIF particulares que tratan sobre cada uno de los conceptos que integran los estados financieros.

Por otro lado el MC que se presenta en la NIFA-1, amplía los conceptos integrantes de la estructura básica de la contabilidad del boletín A-1 y su Addendum, siendo ahora un marco de conceptos integral. La característica esencial del MC en su versión actual, es la orientación a la satisfacción de las necesidades de los usuarios generales, para proporcionar información útil para la toma de sus decisiones económicas.

Esta norma introduce el concepto de “reconocimiento contable”, como el proceso de valorar, presentar, revelar los efectos de las transacciones, transformaciones internas que realiza una entidad y de otros eventos que la afectan económicamente; es en NIF particulares donde se establecen tratamientos de reconocimiento contable más concretos.

En la NIFA-1 se define el concepto de “juicio profesional” considerándolo como un elemento esencial en la aplicación de las NIF, el cual engloba el criterio “prudencial” incluido en el boletín A-1 anterior.

Por último, el concepto de “presentación razonable” se establece para calificar a la información financiera que se emite con base en las NIF.

Vigencia

Las disposiciones contenidas en esta Norma de Información Financiera entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2006.

Esta Norma deja sin efecto al Boletín A-1 Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera, y su Addendum.

Cuadro Comparativo de la NIF A y la serie A (PCGA).

NIF	TITULO	EQUIVALENCIA CON BOLETINES ANTERIORES
NIF A-1	Estructura de las Normas de Información Financiera	A-1
NIF A-2	Postulados Básicos	A-1, A-2, A-3
NIF A-3	Necesidades de los Usuarios y Objetivos de los Estados Financieros	B-1, B-2
NIF A-4	Características Cualitativas de los Estados Financieros	A-1, A-5, A-6
NIF A-5	Elementos Básicos de los Estados Financieros	A-7, A-11
NIF A-6	Reconocimiento y Valuación	-
NIF A-7	Presentación y Revelación	A-5
NIF A-8	Supletoriedad	A-8

11.- NIF A-2 POSTULADOS BASICOS.

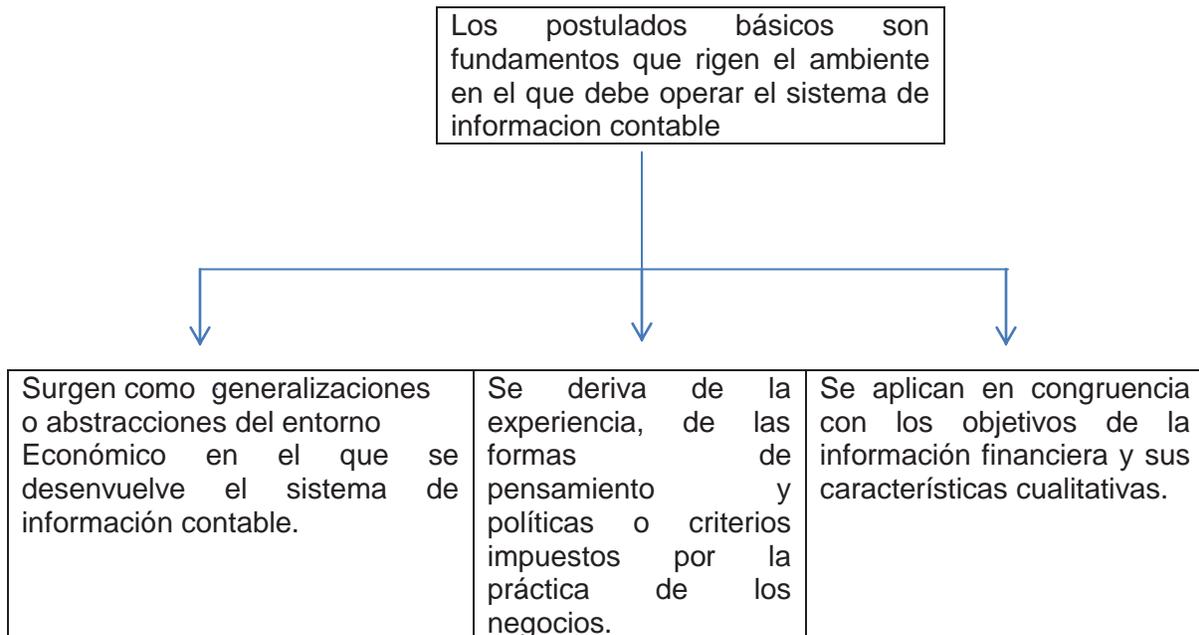
Los postulados básicos que se presentan en la NIFA-2 no constituyen una novedad radical ya que recogen conceptos establecidos por el boletín A-1 Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera, por el boletín A-2, entidad y por el boletín A-3, realización y periodo contable, emitidos por la CPC del IMCP. Sin embargo, la lógica conceptual establecida por la NIFA-1 ha exigido adecuaciones y revisiones a los conceptos contenidos en los boletines mencionados, en la búsqueda de convergencia con la normatividad internacional.

Las NIF A-2, tienen como objetivo definir los postulados básicos como los fundamentos que rigen el ambiente en que opera el sistema de información contable.

Las disposiciones de esta Norma de Información Financiera son aplicables para todas las entidades que emitan estados financieros.

El postulado que obliga a la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del sistema de información contable, es el de sustancia económica. El postulado que identifica y delimita al ente, es el de entidad económica y el que asume su continuidad es el de negocio en marcha. Los postulados que establecen las bases para el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas que lleva a cabo una entidad y otros eventos, que la afectan

económicamente, son los de: Devengación contable, asociación de costos y gastos con ingresos, valuación, dualidad económica y consistencia.



SUSTANCIA ECONOMICA

Debe prevalecer en la delimitación y operación del sistema de información contable, así como en el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a una entidad.

Lo anterior se explica ya que la forma legal de una operación realizada en la empresa puede tener una apariencia diferente al auténtico fondo económico de la misma, y en consecuencia, no reflejar adecuadamente su incidencia en la situación económico-financiera. Esto es que las formalidades jurídicas deben analizarse en un contexto adecuado, a la luz de la sustancia económica, a fin de que no distorsionen el reconocimiento contable.

ENTIDAD ECONOMICA

Es aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros (conjunto de actividades económicas y recursos), conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada; la personalidad de la entidad económica es independiente de la de sus accionistas, propietarios o patrocinadores.

1. Unidad Identificable		<ul style="list-style-type: none"> a) Existe un conjunto de recursos disponibles. b) Se asocia con un único centro de control que toma decisiones con respecto al logro de fines específicos.
2. Conjunto integrado de actividades económicas y recursos.		<ul style="list-style-type: none"> a) Puede estar conformado por los activos tangible e intangibles, el capital de trabajo, el conocimiento del negocio, los contratos que aseguren la obtención de recursos y la generación de beneficios económicos, y los procesos gerenciales estratégicos, operacionales y de administración de recursos, entre otros.
3. Único centro de control		<ul style="list-style-type: none"> a) Es el poder que tiene un órgano centralizado tomador de decisiones para gobernar las políticas de operación y financieras de los recursos y fuentes de una entidad económica.
4. Cumplimiento de fines específicos		<ul style="list-style-type: none"> a) Entidad Lucrativa.- Cuando su principal propósito es resarcir y retribuir a los inversionistas su inversión, a través de reembolsos o rendimientos. b) Entidad con Propósitos no Lucrativo.- Cuando su objetivo es la consecución de los fines para los cuales fue creada, principalmente de beneficio social, sin que se busque resarcir económicamente las contribuciones a sus patrocinadores.
5. Personalidad de la Entidad Económica		<ul style="list-style-type: none"> a) La entidad económica se presume como una unidad identificable con personalidad, independiente de la de sus accionistas, propietarios o patrocinadores. b) La entidad persona física se asume como una unidad de negocios independiente de su propietario, con personalidad y capital contable propios. c) La entidad persona moral tiene personalidad y capital contable o patrimonio contable propios distintos de los que ostentan las personas que la constituyen y la administran.

NEGOCIO EN MARCHA

La entidad económica se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado, salvo prueba en contrario, por lo que las cifras en el sistema de información contable, representan valores sistemáticamente obtenidos, con base en las NIF. En tanto prevalezcan dichas condiciones, no deben

determinarse valores estimados provenientes de la disposición o liquidación del conjunto de los activos netos de la entidad.

Cuando la entidad tenga un historial de rentabilidad, así como facilidades de acceso a fuentes de recursos financieros, puede concluirse que la base de negocio en marcha es adecuada, sin hacer un análisis detallado.

DEVENGACION CONTABLE

Son los efectos derivados de las transacciones que lleva acabo una entidad económica con otras entidades, de las transformaciones internas y de otros eventos, que la han afectado económicamente, deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados para fines contables.

Las transacciones se reconocen contablemente cuando en un acuerdo de voluntades se adquiere un derecho por una de las partes involucrada en dicha transacción y surge una obligación para la otra parte involucrada, independientemente de cuando se realicen.

Transformaciones internas		Las transformaciones internas son cambios en la estructura financiera de la entidad, a consecuencia de decisiones internas, los cuales le ocasionan efectos económicos que modifican sus recursos o sus fuentes. Por ejemplo, la transformación de materia prima en producción en proceso y de este estado a producto terminado, o en el abandono de una planta o de una porción de la misma, entre otros.
Otros eventos		Los eventos son sucesos de consecuencia que afectan económicamente a la entidad misma, los cuales son ajenos a las decisiones de la administración de la entidad y están parcial o totalmente fuera de su control. Ejemplos de situaciones que quedan comprendidas como eventos son: fluctuaciones en el valor de una moneda extranjera, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda; los efectos de una huelga general, una inundación o un terremoto; el cierre de la frontera para un artículo que se importaba; la quiebra o suspensión de pagos decretados para un cliente de la entidad; entre otros.
En su totalidad		El sistema de información contable debe incorporar, sin excepción, todos los efectos de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad.

Momento en el que ocurren.		La contabilidad sobre una base de Devengación (también llamada “contabilidad sobre una base acumulada”), no sólo capta transacciones, transformaciones internas y eventos pasados que representaron cobros o pagos de efectivo, sino también obligaciones de pago en el futuro y recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro.
Realizados		Se refiere al momento en que se materializa el cobro o el pago de la partida en cuestión, lo cual normalmente sucede al recibir o pagar efectivo o su equivalente, o bien, al intercambiar dicha partida por derechos u obligaciones; por ejemplo, cuando el cobro o pago de la partida se realiza con un activo fijo. Aun cuando no se haya materializado dicho cobro o pago, la partida se considera devengada cuando ocurre, en tanto que se considera realizada para fines contables, cuando es cobrada o pagada, esto es, cuando se convierte en una entrada o salida de efectivo u otros recursos. Dado lo anterior, el momento de la Devengación contable de una partida no coincide necesariamente con su momento de realización.
Periodo contable		Asume que la actividad económica de la entidad, la cual tiene una existencia continua, puede ser dividida en periodos convencionales los cuales varían en extensión, para presentar la situación financiera, y los resultados de operación.

ASOCIACION DE COSTOS Y GASTOS CON INGRESOS.

Los costos y gastos de una entidad deben identificarse con el ingreso que generen en el mismo período, independientemente de la fecha en que se realicen.

La asociación de los costos y gastos con los ingresos se lleva a cabo:

- a) Identificando los costos y gastos que se erogaron para beneficiar directamente la generación de ingresos del periodo. En su caso deben efectuarse estimaciones o provisiones, y
- b) Distribuyendo, en forma sistemática y racional, los costos y gastos que están relacionados con la generación de ingresos en distintos periodos contables.

VALUACION

Los efectos financieros deben cuantificarse en términos monetarios, atendiendo a los atributos del elemento a ser valuado, con el fin de captar el valor económico más objetivo de los activos netos, la unidad monetaria es el común denominador de la actividad económica y constituye una base adecuada para la cuantificación y el análisis de los efectos derivados de las operaciones de una entidad.

El valor económico más objetivo: En un reconocimiento inicial, es el valor original de intercambio al momento en que se devengan los efectos económicos de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, o una estimación razonable que se haga de éste. El valor original de intercambio representa el costo o recurso histórico inicial de un activo o pasivo, o en su caso, la estimación del beneficio o sacrificio económico futuro de un activo o pasivo.

DUALIDAD ECONOMICA

La estructura financiera de una entidad económica está constituida por los recursos de los que dispone para la consecución de sus fines y por las fuentes para obtener dichos recursos, ya sean propias o ajenas.

Los activos representan recursos económicos con los que cuenta la entidad, en tanto que los pasivos y el capital contable o patrimonio contable representan participaciones en la obtención de dichos recursos, a una fecha.

La esencia de un activo o recurso es precisamente su capacidad para generar beneficios económicos futuros para la entidad. y la esencia de un pasivo es un deber o requerimiento que representa el sacrificio de beneficios económicos en el futuro derivados de operaciones ocurridas en el pasado, lo cual se manifiesta cuando la entidad transfiere activos o proporciona servicios, para satisfacer la obligación en que ha incurrido o que le ha sido impuesta y el capital contable representa el valor contable de los activos netos (activos menos pasivos) con que cuenta la entidad.

CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en una entidad, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

La consistencia coadyuva a la comparabilidad de la información financiera en una misma entidad en diferentes periodos contables y en comparación con otras entidades.

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores.

Uno de los principales cambios que plantea la NIF A-1, es la sustitución del término “principio de contabilidad” referido por primera vez en el boletín A-1, por el

de “postulado básico” debido a que esta denominación se adecua mejor a los planteamientos actuales en el entorno contable internacional, otra razón es el empleo de terminología más precisa y tiene que ver con el significado de “postulado y principio”.

Postulado: se define como una proposición cuya verdad se admite sin pruebas y que es necesaria para servir de base en ulteriores razonamientos, lo cual es congruente con el fin que se persigue en la nueva lógica normativa, dado que un postulado básico busca servir, junto con los demás conceptos el trayecto lógico, como marco de referencia en la emisión de normas particulares.

Principio: como base, origen, razón fundamental sobre la cual se procede y como la “norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta”, las cuales son ahora difíciles de ubicar en el itinerario lógico deductivo propuesto en el nuevo marco conceptual.

La NIF A-2 mantiene como postulados básicos a los principios de contabilidad de Entidad (denominado ahora con mayor precisión, entidad económica), negocio en marcha, dualidad económica y consistencia. Los principios de realización, periodo contable y valor histórico original se incorporan con una nueva denominación: Devengación contable, asociación de costos y gastos con ingresos y valuación, respectivamente. Los principios de contabilidad de importancia relativa y revelación suficiente se clasifican ahora como parte de los requisitos de calidad que la información financiera debe contener para ser útil, como lo refiere la NIFA-4, adicionalmente la NIFA-2 incorpora como nuevo postulado al de sustancia económica; dicho concepto era anteriormente clasificado por el boletín A-1 como una característica de la información contable.

Se eleva al rango de postulado básico al concepto de sustancia económica, dado que constituye un fundamento clave que rige la operación del sistema de información contable; dicho sistema debe ser configurado en forma tal que pueda ser capaz de captar la esencia económica del ente emisor de información financiera y de reconocer las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad, de acuerdo con su realidad económica y no solo conforme a su forma legal.

Vigencia

Las disposiciones contenidas en esta Norma de Información Financiera entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1° de enero del 2006.

Esta norma deja sin efecto el Boletín A-2, Entidad y el A-3 Realización y Periodo Contable.

Comparación entre los postulados básicos de la NIF A-2 y los principios de contabilidad del Boletín A-1.

Postulados Básicos NIF A-2	Boletín A-1	Equivalencia en el Marco Conceptual de la NIF A-1
Sustancia económica	Sustancia sobre forma (característica de la información contable)	Postulado básico
Entidad Económica	Entidad	Postulado básico
Negocio en Marcha	Negocio en Marcha	Postulado básico
Devengación Contable	Realización	Concepto incorporado al postulado de Devengación contable
Asociación de Costos y Gastos con Ingresos		
Valuación	Valor Histórico Original	Se redefine como postulado de valuación
Dualidad Económica	Dualidad Económica	Postulado básico
Consistencia	Consistencia	Postulado básico
-	Periodo contable	Concepto incorporado al postulado de Devengación contable.
-	Revelación Suficiente	Asociado a la característica cualitativa de confiabilidad como información suficiente (NIF A-4)
-	Importancia Relativa	Asociado a la característica cualitativa de relevancia (NIF A-4)

12.- NIF A-3 NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Esta Norma tiene como finalidad identificar las necesidades de los usuarios y establecer con base en las mismas, los objetivos de los estados financieros de las entidades; así como las características y limitaciones de los estados financieros. Esta norma comprende y está dirigida a las entidades lucrativas y las no lucrativas.

Entidad lucrativa.- Es aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros (conjunto integrado de actividades económicas y recursos), conducidos

y administrados por una autoridad que toma decisiones encaminadas con fines de lucro de la entidad, siendo su principal atributo, la intención de resarcir y retribuir a los inversionistas su inversión, a través de reembolsos o rendimientos.

Entidad con propósitos no lucrativos.- Es aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por la combinación de recursos humanos, materiales y financieros, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fue creada, y que no resarce económicamente a sus donantes. Dicha entidad tiene las siguientes características:

- ✓ Lleva a cabo transacciones no recíprocas por las cuales obtiene recursos de donantes que no reciben en contraprestación pagos o beneficios económicos;
- ✓ Sus actividades de prestación de servicios, producción o venta de bienes persiguen cubrir, directa o indirectamente, fines de carácter social, y
- ✓ No existe participación definida de propietario que pueda ser vendida, transferida o redimida, o que pueda transmitir derechos a la distribución residual de recursos en el caso de liquidación de la entidad.

Usuario General.- Es cualquier ente involucrado en la actividad económica (sujeto económico), presente o potencial, interesado en la información financiera de las entidades, para que en función a ella base su toma de decisiones.

El usuario general puede ser:

- ✓ Accionistas o dueños (entidades lucrativas)
- ✓ Patrocinadores (entidades no lucrativas)
- ✓ Órganos de supervisión y vigilancia corporativos
- ✓ Administradores
- ✓ Proveedores
- ✓ Acreedores
- ✓ Empleados
- ✓ Clientes y beneficiarios
- ✓ Unidades gubernamentales
- ✓ Contribuyentes de impuestos
- ✓ Organismos reguladores
- ✓ Otros usuarios

Necesidades de los usuarios

La actividad económica es el punto de partida para la identificación de las necesidades de los usuarios, dado que esta se materializa a través del intercambio de objetos económicos entre los distintos sujetos que participan en ella. Dichos objetos se identifican con los diferentes bienes, servicios y obligaciones susceptibles de intercambio.

La información financiera debe ser útil a una gama amplia de usuarios para la toma de decisiones. El usuario general evalúa el grado en que la entidad satisface su responsabilidad social y por lo tanto la entidad adquiere un compromiso ante la sociedad de atender el bienestar de la comunidad.

OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los objetivos de los estados financieros se derivan principalmente de las necesidades del usuario general, las cuales a su vez dependen de la naturaleza de las actividades de la entidad y de la relación que dicho usuario tenga con ésta. Los estados financieros son un medio útil para la toma de decisiones económicas en el análisis de alternativas para optimizar el uso adecuado de los recursos de la entidad.

Dichos objetivos, están determinados por las características del entorno económico en que se desenvuelve la entidad, debiendo mantener un adecuado nivel de congruencia con el mismo. Tal entorno determina y configura las necesidades del usuario general de la información financiera y por ende, constituye el punto de partida básico para el establecimiento de los objetivos de los estados financieros.

Por ello, los estados financieros, deben proporcionar elementos de juicio confiables que permitan al usuario general evaluar:

- ✓ El comportamiento económico-financiero de la entidad, su estabilidad y vulnerabilidad; así como, su efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, y
- ✓ La capacidad de la entidad para mantener y optimizar sus recursos, obtener financiamientos adecuados, retribuir a sus fuentes de financiamiento y, en consecuencia, determinar la viabilidad de la entidad como negocio en marcha.

Esta doble evaluación se apoya especialmente en la posibilidad de obtener recursos y de generar liquidez y requiere el conocimiento de la situación financiera de la entidad, de su actividad operativa y de sus cambios en el capital contable o patrimonio contable y en los flujos de efectivo, o en su caso, en los cambios en la situación financiera.

Se aduce que los estados financieros de una entidad satisfacen al usuario general, si estos proveen elementos de juicio, entre otros aspectos, respecto a su nivel o grado de:

- a) Solvencia (estabilidad financiera).- sirve al usuario general para examinar la estructura de capital contable de la entidad en términos de la mezcla de sus recursos financieros y la habilidad de la entidad para satisfacer sus compromisos a largo plazo y sus obligaciones de inversión.
- b) Liquidez.- sirve al usuario general para evaluar la suficiencia de los recursos de la entidad para satisfacer sus compromisos de efectivo en el corto plazo.
- c) Eficiencia operativa.- evalúa los niveles de producción o rendimiento de recursos a ser generados por los activos utilizados por la entidad.

- d) Riesgo financiero.- Sirve al usuario para evaluar la posibilidad de que ocurra algún evento en el futuro que cambie las circunstancias actuales o esperadas.

Los riesgos financieros, por sí solos o combinados, están representados por uno o más de los siguientes:

- ✓ Riesgo de Mercado, que a su vez incluye tres tipos de riesgo:
 - Cambiario.- es el riesgo de que el valor de un activo o pasivo fluctuará debido a movimientos en los tipos de cambio de monedas extranjeras,
 - De Tasas de Interés.- Es el riesgo de que el valor de un activo o pasivo fluctuará debido a cambios en el mercado del costo de financiamiento, y
 - En Precios.- Es el riesgo de que el valor de un activo o pasivo fluctúe como resultados de cambios en los precios de mercado; si dichos cambios son causados por factores específicos atribuibles al activo o pasivo individual o a la contraparte o por factores que afectan a todos los activos o pasivos negociados en el mercado, en su conjunto;
- ✓ Riesgo de Crédito.- Es el riesgo de que una de las partes involucradas en una transacción con un activo o un pasivo deje de cumplir con su obligación y provoque que la contraparte incurra en una pérdida
- ✓ Riesgo de Liquidez (también referido como riesgo de fondeo).- Es el riesgo de que una entidad no tenga capacidad para reunir los recursos necesarios para cumplir con sus compromisos asociados con activos o pasivos.

El riesgo de liquidez puede resultar de la incapacidad para vender o liquidar un activo o pasivo rápidamente a un valor cercano a su valor razonable; y

- ✓ Riesgo en el Flujo de Efectivo.- Es el riesgo en el cual los flujos futuros de efectivos asociados con un activo o pasivo fluctuarán en sus montos debido a cambios en la tasa de interés en el mercado. Por ejemplo, en el caso de un activo o pasivo con tasas variables, tales fluctuaciones dan como resultado un cambio en la tasa de interés efectiva del mismo, usualmente sin un cambio correspondiente en su valor razonable.

- e) La rentabilidad sirve al usuario general para valorar la utilidad neta o los cambios de los activos netos de la entidad, en relación con sus ingresos, su capital contable y sus propios activos.

ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros son la manifestación fundamental de la información financiera; son la representación estructurada de la situación y desarrollo financiero de una entidad a una fecha determinada o por un periodo definido. Su propósito general es proveer información de una entidad acerca de su posición financiera, del resultado de sus operaciones y los cambios en su capital contable o patrimonio contable y en sus recursos o fuentes, que son útiles al usuario general en el proceso de la toma de sus decisiones económicas.

ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

Los estados financieros básicos que corresponden a las necesidades comunes del usuario general y de los objetivos de los estados financieros son:

- Balance General o Estado de Posición Financiera. Muestra información relativa a una fecha determinada sobre los recursos y obligaciones financieros de la entidad.
- Estado de Resultados o Estado de Actividades. Muestran información relativa al resultado de sus operaciones en un periodo.
- Estado de Variaciones en el Capital Contable. Muestran los cambios en la inversión de los accionistas o dueños durante el periodo; y
- Estado de Flujo de Efectivo o Estado de Cambios en la Situación Financiera. Indican información acerca de los cambios en los recursos y las fuentes de financiamiento de la entidad en el periodo, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y su objeto es complementar los estados básicos con información relevante.

Características cualitativas de los estados financieros

Los estados financieros básicos deben reunir ciertas características cualitativas para ser útiles en la toma de decisiones al usuario general de la información financiera.

Limitaciones en el uso de los estados financieros

El usuario general de una entidad debe tener presente las siguientes limitaciones de los estados financieros:

- a) Las transformaciones internas, transacciones y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad, son reconocidos con forme a normas particulares que pueden ser aplicadas con diferentes alternativas, lo cual puede afectar su comparabilidad;
- b) Los estados financieros no reconocen otros elementos esenciales de la entidad, tales como los recursos humanos o capital intelectual, el producto, la marca, el mercado, etc. Y
- c) Por referirse a negocios en marcha, están basados en varios aspectos en estimaciones y juicios que son elaborados considerando los distintos cortes de periodos contables, motivo por el cual no pretenden ser exactos.

ENTIDADES CON PROPOSITOS NO LUCRATIVOS

Igual que en el ambiente de negocios lucrativos, los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos deben ser capaces de transmitir información que satisfaga al usuario general, no obstante, dichos estados financieros deben ser adaptados a las características particulares de las entidades con propósitos no lucrativos.

La información financiera debe servirle al usuario general de una entidad con propósitos no lucrativos.

- Evaluar en el largo plazo si con la asignación de recursos, estas organizaciones, pueden continuar logrando sus objetivos a un nivel satisfactorio para los patrocinadores, los beneficiarios, la economía o la sociedad y, por tanto, si los recursos disponibles son suficientes para proporcionar servicios y lograr sus fines sociales. Las decisiones de los patrocinadores relacionadas con la entrega potencial de recursos, incluyen expectativas respecto a los servicios de la organización en el futuro, las cuales, generalmente, están basadas, al menos en parte, en las evaluaciones del desarrollo de la entidad; y
- Analizar si se mantienen niveles apropiados de contribuciones y donaciones para seguir proporcionando sus servicios de manera satisfactoria y, por ende, facilitar el logro de conclusiones sobre la continuidad de la entidad en el futuro.

Para las entidades con propósitos no lucrativos se deben tener presentes, en adición a lo mencionado en el párrafo 47, las siguientes limitaciones en el uso de los estados financieros:

- Los precios de venta de productos o servicios prestados pueden ser menores a su costo o sin cargo alguno al beneficiario y, por tanto, el nivel de ingresos puede no ser representativo del desarrollo de las actividades de la entidad;
- Los ingresos recibidos por la entidad con propósitos no lucrativos no compensan necesariamente a los costos para incluir sobre la eficiencia de los mismos; y
- Los activos y pasivos, así como, los costos y gastos de las entidades con propósitos no lucrativos que pudieran derivar de servicios de voluntarios efectuados por su cuenta, pueden no estar incluidos en las cifras de los estados financieros, así como las contribuciones en especie efectuadas por los mismos y, por tanto, éstos pueden no ser representativos de la información que dichas entidades usualmente muestran.

Para que el usuario general pueda evaluar la efectividad y eficiencia de los servicios de las entidades con propósitos no lucrativos, en adición al contenido de los estados financieros, debe agregarse información estadística y narrativa sobre aspectos no financieros, que pueda permitir a dicho usuario formarse un juicio apropiado acerca de los objetivos logrados por la entidad.

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores.

En concordancia con la normatividad internacional, se reconsideraron los anteriores boletines B-1, Objetivo de los estados financieros y B-2, para formar parte del marco conceptual en la serie A, conformando la NIFA-3, y por ende dejando sin efecto los boletines mencionados.

Esta NIF detalla con mayor amplitud los objetivos de los estados financieros basados en las necesidades de los usuarios, incorpora una sección que identifica y describe las necesidades particulares de los usuarios para identificar las más comunes. Además, se analizan y puntualizan con mayor profundidad los

requerimientos de la información financiera de los distintos tipos de usuarios para su toma de decisiones económicas.

Otra adición relevante, es la incorporación a las NIF de una descripción de ciertos indicadores financieros, tales como solvencia, liquidez, eficiencia operativa, riesgo financiero y rentabilidad.

Vigencia

Las disposiciones contenidas en esta Norma de Información Financiera entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero del 2006.

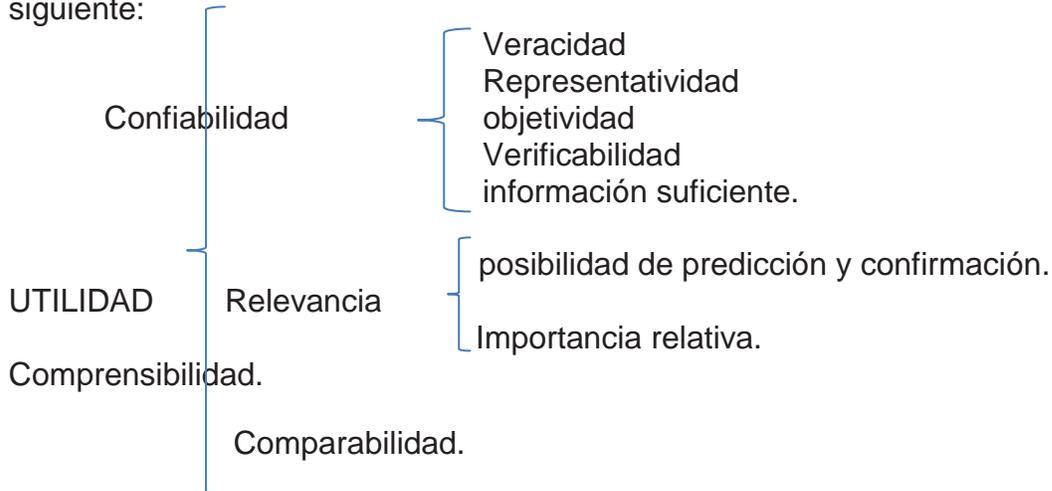
Esta NIF deja sin efecto la normatividad contemplada en los boletines B-1 Objetivos de los Estados Financieros y B-2 Objetivo de los Estados Financieros con Propósitos No Lucrativos.

13.- NIF A-4 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Esta norma tiene por objeto establecer las características cualitativas que debe reunir la información financiera contenida en los estados financieros para satisfacer las necesidades de los usuarios generales de la misma y con ello asegurar el cumplimiento de los objetivos de los estados financieros.

Esta norma es aplicable para todas las entidades que emitan estados financieros. Las características cualitativas son los requisitos que debe reunir la información financiera, para que sea útil en la toma de decisiones de los usuarios generales y cumpla los objetivos de las demás NIF.

La jerarquía de las características cualitativas de la información financiera es la siguiente:





CARACTERISTICA	CONCEPTO	CLASIFICACION
Utilidad	Cualidad de adecuarse a las necesidades del usuario general.	Fundamental
Confiabilidad	La información es congruente con las transacciones, transformaciones internas y eventos sucedidos.	Primaria
Veracidad	Refleja transacciones, transformaciones internas y otros eventos realmente sucedidos.	Secundaria
Representatividad	Debe existir una concordancia entre su contenido y lo que se pretende representar.	Secundaria
Objetividad	Ser imparcial, libre de sesgo o prejuicio, que no persiga intereses particulares.	Secundaria
Verificabilidad	Que se puede comprobar y validar.	Secundaria
Información Suficiente	Incluir todas las operaciones que afectaron económicamente a la entidad y que ejerza influencia en la toma de decisiones del usuario general.	Secundaria
Relevancia	Influye en la toma de	Primaria

	decisiones del usuario general.	
Posibilidad de predicción y confirmación	Servir de base en la elaboración de predicciones y en su confirmación con certeza y precisión.	Secundaria
Importancia Relativa	Mostrar los aspectos más significativos de la entidad reconocidos contablemente. Tiene importancia relativa, si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción del usuario general en relación a su toma de decisión.	Secundaria
Comprensibilidad	Facilitar el entendimiento de la información financiera al usuario general. Es importante que para ello el usuario tenga la capacidad para analizarla, así como conocimiento suficiente de las actividades económicas y de los negocios.	Primaria
Comparabilidad	Permitir al usuario identificar y analizar las diferencias y similitudes con la información de la misma entidad y con las otras entidades, a lo largo del tiempo.	Primaria

Restricciones a las características cualitativas

Las restricciones a las características cualitativas de la información, representan una dificultad en la obtención del nivel máximo de una cualidad, estas son:

RESTRICCION	CONCEPTO
Oportunidad	La información debe emitirse a tiempo, antes de que pierda su capacidad de influir en la toma de decisiones.
Costo y Beneficio	Los beneficios derivados de la información deben exceder el costo de obtenerla.
Equilibrio entre Características Cualitativas	Es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas para cumplir con el objetivo de los estados financieros. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que hacia la

	consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, cuestión que requiere de la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.
--	---

Principales cambios con pronunciamientos anteriores.

El contenido de esta norma no establece una ruptura con las características de la información contable establecidas por el boletín A-1 y su Addendum, sino que las amplía, asignándoles una jerarquía y estructura más adecuada orientadas hacia la convergencia internacional.

El boletín A-1 y su Addendum presentaba como características fundamentales de la información contable a la “utilidad, confiabilidad y a la provisionalidad”.

En la NIF A-4, la característica de utilidad se erige como la característica fundamental para derivar características primarias y secundarias de la información financiera.

La confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad se establecen como las características primarias que los estados financieros deben cumplir en forma equilibrada para ser útiles para la toma de decisiones; a estas características se le encuentran asociadas otras características secundarias.

En la NIF A-4, la confiabilidad se encuentra asociada con las características de veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad e información suficiente.

La característica de “estabilidad y sustancia económica sobre forma” consideradas por el boletín A-1 y su Addendum como característica de información contable, se transfieren a la NIF A-2, Postulados Básicos, como parte del postulado básico de consistencia, y como un nuevo postulado básico respectivamente.

La relevancia se ubica dentro de la jerarquía de característica cualitativa primaria de la información financiera. A la información relevante se le atribuyen dos posibilidades de predicción y de confirmación, y se le asocia el requisito de importancia relativa el cual era anteriormente clasificado por el boletín A-1 como principio de contabilidad.

La comprensibilidad y la comparabilidad se establecen como características primarias en apego al marco conceptual de las NIIF emitido por el IASB. La primera se incorpora como una nueva característica para enfatizar que la información financiera debe ser entendible para el usuario; en tanto que la segunda, ya se incluía en el boletín A-1 y su Addendum.

La NIF A-4 identifica restricciones o limitaciones a los niveles máximos de las características cualitativas. De esta forma, se incorporan dentro de este apartado la oportunidad, relación entre costo y beneficio y el equilibrio entre las características cualitativas, conceptos que ya se mencionaban en el boletín A-1 y su Addendum.

VIGENCIA

Las disposiciones contenidas en esta NIF entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1° de enero 2006.

Esta NIF, en conjunto con la NIFA-1, deja sin efecto el boletín A-1 y a su Addendum.

14.- NIF A-5 ELEMENTOS BASICOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Su objetivo es definir los elementos que conforman los estados financieros, para lograr uniformidad de criterios en su elaboración, análisis e interpretación, entre los usuarios generales de la información financiera. Tanto para las entidades lucrativas como para las entidades con propósitos no lucrativos.

La presente NIF se emite con la intención de converger con las NIIF, por lo cual, se redefinen ciertos elementos establecidos en el anterior boletín A-11, Definición de los conceptos básicos integrantes de los estados financieros, emitido por la CPC del IMCP.

Asimismo se determinó por el CINIF la necesidad de conceptuar algunos elementos que también se consideran básicos dentro de los estados financieros y que no están incluidos en el boletín A-11.

BALANCE GENERAL.

Es emitido tanto por las entidades lucrativas como las no lucrativas se conforma de los siguientes elementos: **ACTIVOS, PASIVOS, Y CAPITAL CONTABLE O PATRIMONIO CONTABLE.**

ACTIVOS. Es un recurso controlado por una entidad, identificado, cuantificado en términos monetarios del que se esperan fundadamente beneficios económicos futuros derivados de operaciones ocurridas en el pasado que han afectado económicamente a dicha entidad.

Tipos de activos.

Atendiendo a su naturaleza, los activos pueden ser de diferentes tipos:

- Efectivo y equivalentes;
- Derechos a recibir efectivos o equivalentes;
- Derechos a recibir bienes o servicios;
- Bienes disponibles para la venta o para su transformación y posterior venta;
- Bienes destinados al uso o para su construcción y posterior uso; y
- Aquellos representan una participación en el capital contable o patrimonio contable de otras entidades.

Consideraciones adicionales.

- No todos los activos generan costo; existen las donaciones, las cuales se excluyen del capital contribuido, porque se considera que cumplen con la definición de un ingreso, por lo tanto, forman parte del estado de resultados
- Cuando un activo pierde su capacidad de generar beneficios económicos futuros, debe disminuirse o eliminarse, reconociendo en el estado de resultados un gasto en la misma medida.

PASIVO.

Es una obligación presente de la entidad, virtualmente ineludible, identificada, cuantificada en términos monetarios y que representa una disminución futura de beneficios económicos, derivada de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad.

Tipos de pasivos.

- Obligaciones de transferir efectivo o equivalentes;
- Obligaciones de transferir bienes o servicios; y
- Obligaciones de transferir instrumentos financieros emitidos por la propia entidad.

CAPITAL CONTABLE O PATRIMONIO CONTABLE.

Capital contable. Es utilizado para las entidades lucrativas y el de patrimonio contable, para las entidades con propósitos no lucrativos; sin embargo para efecto de este marco conceptual, ambos se definen en los mismos términos.

Definición. Es el valor residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

TIPOS DE CAPITAL CONTABLE Y PATRIMONIO CONTABLE.

El capital contable de las entidades lucrativas se clasifica de acuerdo con su origen, en:

- Capital Contribuido: conformado por las aportaciones de los propietarios de la entidad; y
- Capital Ganado: conformado por las utilidades y pérdidas integrales acumuladas, así como, por las reservas creadas por los propietarios de la entidad.

El patrimonio contable de las entidades con propósitos no lucrativos se clasifica de acuerdo con su grado de restricción, en:

- a) Patrimonio restringido permanente, es aquel que aportan los patrocinadores para ciertas actividades necesarias para la entidad no lucrativa; si al término de esa actividad queda un remanente de ese patrimonio no se podrá utilizar hasta que los patrocinadores lo decidan.
- b) Patrimonio restringido temporalmente, es aquel que aportan los patrocinadores para ciertas actividades necesarias para la entidad no lucrativa;
- c) Patrimonio no restringido.- El cual no tiene restricciones por parte de los patrocinadores, para que éste sea utilizado por parte de la entidad.

Mantenimiento de capital contable o patrimonio contable

Una entidad ha mantenido su capital contable o patrimonio contable, si éste tiene un importe equivalente al principio y al final de período.

Criterios para determinar el mantenimiento del capital contable y del patrimonio contable

Financiero.- Se enfoca a conservar una determinada cantidad de dinero o poder adquisitivo del capital contable o patrimonio contable; por lo tanto, su crecimiento o disminución real se determina al final del período, con base en el valor de los activos netos que sustentan dicho capital o patrimonio.

Físico.- Se enfoca a conservar una capacidad operativa determinada del capital contable o patrimonio contable; por lo tanto, su crecimiento o disminución real se determina por el cambio experimentado en la capacidad de producción física de los activos netos, a lo largo del período contable.

ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE ACTIVIDADES.

El Estado de Resultados es emitido por las entidades lucrativas, y está integrado básicamente por los siguientes elementos: **Ingresos, costos y gastos y utilidad o pérdida neta.**

El Estado de Actividades es emitido por las entidades con propósitos no lucrativos, y está integrada básicamente por los siguientes elementos: **ingresos, costos y gastos, y cambio neto en el patrimonio contable.**

Ingresos: Es el incremento de los activos o decremento de los pasivos de una entidad, durante un período contable, con un impacto favorable en la utilidad o pérdida neta, o en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable.

Tipos de ingresos:

Atendiendo a su naturaleza, los ingresos de una entidad se clasifican en:

- a) Ordinarios, que se derivan de transacciones, transformaciones internas y de otros eventos usuales, es decir, que son propios de la entidad, ya sean frecuentes o no; y
- b) No ordinarios, que se derivan de transacciones, transformaciones internas y de otros eventos inusuales, es decir, que no son propios del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no.

El costo y el gasto.- Son decrementos de los activos o incrementos de los pasivos de una entidad, durante un período contable, con la intención de generar ingresos y con un impacto desfavorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable.

Tipos de costos y gastos

Atendiendo a su naturaleza, los costos y gastos que tiene una entidad se clasifican en:

- a) Ordinarios, que se derivan de operaciones usuales, es decir, que son propios del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no; y
- b) No ordinarios, que se derivan de operaciones inusuales, es decir, que no son propios del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no.

Como se verá a continuación, se incorpora una nueva clasificación de ingresos y gastos, en ordinarios y no ordinarios.

Cuadro de equivalencias entre la NIF A-5 y el Boletín A-7.

Tipo de ingresos/gasto	Clasificación según NIF-5	Denominación según boletín A-7
1.- usuales e infrecuentes	Ordinarias	Partidas
2.- inusuales y frecuentes	No ordinarias	Especiales
3.- inusuales e infrecuentes	No ordinarias	Partidas extraordinarias

Utilidad o pérdida neta:

Es el valor residual de los ingresos de una entidad lucrativa, después de disminuir sus costos y gastos relativos reconocidos en el estado de resultados, siempre que estos últimos sean menores a dichos ingresos, durante un periodo contable. En caso contrario resultará una pérdida neta.

Cambio neto en el patrimonio contable:

Es la modificación del patrimonio contable de una entidad no lucrativa, durante un período contable, derivada de sus ingresos, costos y gastos, así como por las contribuciones patrimoniales recibidas.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.

Este estado financiero es emitido por entidades lucrativas y tiene especial importancia para poder analizar los cambios que tiene el accionista en su patrimonio, se conforma de los siguientes elementos: **movimiento de propietarios, creación de reservas y utilidad o pérdida integral.**

Movimiento de propietarios.- son cambios al capital contribuido o, en su caso al capital ganado de una entidad, durante un periodo contable, derivado de las decisiones de sus propietarios, en relación con su inversión en dicha entidad.

Tipos de movimientos de propietarios

- Aportaciones de capital
- Reembolsos de capital
- Decretos de dividendos
- Capitalizaciones de capital distribuido
- Capitalizaciones de utilidades integrales
- Capitalizaciones de reservas creadas

Creación de reservas.- Representan una segregación de las utilidades netas acumuladas de la entidad, con fines específicos, distintos al decreto de dividendos o capitalización de utilidades y creadas por decisiones de la asamblea de accionistas.

Utilidad o pérdida integral.- la utilidad integral es el incremento del capital ganado de una entidad lucrativa, durante un período contable, derivado de la utilidad o pérdida neta, más otras partidas integrales. En caso de determinarse un decremento del capital ganado en estos términos, existe una pérdida integral.

Otras partidas integrales.

Son ingresos, costos o gastos, que por disposición de alguna NIF particular, están reconocidos como un elemento separado en el capital contable y no como parte de las utilidades acumuladas, debido a que:

- Su realización se prevé a mediano/ largo plazo, aunque existe el riesgo de no realizarse plenamente.
- Al momento de su realización, deben de enviarse al estado de resultados.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.

El estado de flujos de efectivo, o en su caso, el estado de cambios en la situación financiera, es emitido tanto por las entidades lucrativas, como por las no lucrativas; se conforman por los siguientes elementos básicos: **origen y aplicación de recursos.**

Origen de recursos: son aumentos de efectivo, durante un período contable, provocados por la disminución de cualquier otro activo distinto al efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos al capital contable o patrimonio contable por parte de los propietarios o en su caso, patrocinadores por la entidad.

Aplicación de recursos.- son disminuciones del efectivo, durante un periodo contable, provocadas por el incremento de cualquier otro activo distinto al efectivo, la disminución de pasivos, o por la disposición del capital contable, por parte de los propietarios de una entidad lucrativa.

Tipos de origen y aplicación de recursos:

- De operación: son los que se obtienen o se destinan a las actividades que representan la principal fuente de ingresos para la entidad.
- De inversión: son los que se obtienen o se destinan a la adquisición de activos de larga duración.
- De financiamiento: son los que se obtienen o se destinan a restituir a los acreedores financieros y a los propietarios de la entidad, los recursos que canalizaron en su momento hacia la entidad.

CAMBIOS IMPORTANTES DE LA NIF A-5

- Deroga totalmente el boletín A-11 y los siguientes párrafos del el boletín A-7, comparabilidad: 14e), 14 f), 17 a 23, 48 y 49.
- Se definen los siguientes elementos:
- Patrimonio contable y cambio neto en el patrimonio contable, como parte de los estados financieros básicos de las entidades no lucrativas;
- movimiento de propietarios, creación de reserva, utilidad y pérdida integral, como componentes del estado de variaciones en el capital contable de entidades lucrativas;
- origen y aplicación de recursos, dentro del estado de flujos de efectivo, en su caso, dentro del estado de cambios en la situación financiera;
- Se redefinen los siguientes elementos:
 - Capital contable
 - Las donaciones se reconocen como ingreso.
 - Se establece un nuevo enfoque para clasificar los Ingresos, costos y gastos en el estado de resultados, como ordinarios, los que son usuales para la entidad, y los no ordinarios, los que son inusuales, independientemente sean frecuentes o no. Por ello las partidas que en el boletín A-7 comparabilidad, se denominaban partidas especiales o partidas extraordinarias, deben atender a esta nueva clasificación. Como consecuencia, se derogan los párrafos respectivos del boletín A-7;
 - Se hacen precisiones a las definiciones de activos y pasivos;
 - No se incluyen en esta NIF, los enfoques de valuación y los criterios de reconocimiento de los elementos básicos de los estados financieros, contenidos en el boletín A-11, puesto que esto queda establecido en la NIF A-6, Reconocimiento y Valuación; y
 - Esta norma no se refiere a las partidas derivadas del reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros, dado que esto forma parte de las normas particulares.

Vigencia

Las disposiciones contenidas en esta NIF entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero 2006.

15.- NIF A-6 RECONOCIMIENTO Y VALUACION.

Los objetivos de esta norma son establecer los criterios generales que deben utilizarse en la valuación, tanto en el reconocimiento inicial como en el posterior, de transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que han afectado económicamente a una entidad; así como definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación que forman parte de las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros.

Las disposiciones de esta Norma de Información Financiera son aplicables para todas las entidades que emitan estados financieros.

NORMAS BASICAS DE RECONOCIMIENTO

Como señala en la NIF A-1, Estructura de las Normas de información Financiera:

El reconocimiento contable es el proceso que consiste en valorar, presentar y revelar, esto es incorporar de manera formal en el sistema de información contable, los efectos de las transacciones, transformaciones internas que realiza una entidad y otros eventos, que la han afectado económicamente, como una partida de activo, pasivo, capital contable o patrimonio contable, ingreso, costo o gasto.

Momentos del reconocimiento

La NIF A-1 indica que el reconocimiento contable se presenta en dos etapas:

- Reconocimiento inicial.- proceso de valorar, presentar y revelar una partida por primera vez en los estados financieros, al considerarse devengada.

Los activos, pasivos y capital o patrimonio contable, deben reconocerse inicialmente a los valores de intercambio en que ocurren originalmente las operaciones.

El valor de intercambio corresponde a una transacción recíproca con el mismo valor económico para las partes que intervienen, para una podría ser el precio de venta y para la otra el precio de compra o costo de adquisición.

- Reconocimiento posterior.- es la modificación de una partida reconocida inicialmente en los estados financieros, originada por eventos posteriores que la afectan de manera particular, para preservar su objetividad.

La valuación en el reconocimiento posterior debe efectuarse considerando las circunstancias particulares que afectan la valuación anterior y que mejor reflejen la situación actual.

El reconocimiento posterior ocurre cuando una operación posterior al reconocimiento inicial modifica el valor de los activos, pasivos y capital o patrimonio contable; cuando una operación posterior a un reconocimiento previo modifica a tal grado una partida que ésta deja de tener valor, debe eliminarse del balance general.

NORMAS BASICAS DE VALUACION

El sustento para cuantificar en términos monetarios una partida, es el postulado básico de valuación. Que consiste en la cuantificación monetaria de los efectos de las operaciones que se reconocen como activos, pasivo y capital contable o patrimonio contable en el sistema de información contable de una entidad.

Para la valuación de las operaciones de una entidad en particular existen dos clases de valores:

VALORES DE ENTRADA.- Se basa en el monto de efectivo o equivalentes pagado o que podría pagarse para adquirir un activo, o en el monto de efectivo o equivalentes recibido cuando se asume un pasivo como fuente de financiamiento.

VALORES DE ENTRADA	DE	CONCEPTO		
Costo de adquisición:		Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición, también llamado costo histórico.		
Costo de Reposición:		Es el costo que sería incurrido para adquirir un activo idéntico a uno que está actualmente en uso.		
Costo de Reemplazo:		Equivale al costo de un activo similar, pero no idéntico. La diferencia entre el costo de reposición y de reemplazo se deriva de la eficacia operativa y de los cambios tecnológicos.		Valor Razonable: se considera tanto en valores de salida y de entrada.
Recurso Histórico:		Monto recibido de recursos en efectivo o equivalentes, al incurrir en un pasivo.		

VALORES DE SALIDA: Se basa en el monto estimado de efectivo o equivalentes por el cual una partida de activo o pasivo puede realizarse.

Activo: se realiza mediante su cobro, uso o disposición por medio de su (venta).

Pasivo: se realiza mediante su liquidación.

VALORES DE SALIDA	DE	CONCEPTO		
Valor Neto de Realización:		Monto recibido en efectivo o especie por la venta o intercambio de un activo.		
Valor Neto de Liquidación:		Monto de erogaciones necesarias en que se incurre para liquidar un pasivo.		
Valor Presente		Un activo o un pasivo que se espera, sean realizados en un largo plazo, representan el beneficio o menos costo económico que de ellos pueda derivarse, por lo cual se reconoce el costo del dinero a través del tiempo, valuándose a valor presente.		

Valor Razonable: Representa el monto de efectivo o equivalentes que participantes en el mercado estarían dispuestos a intercambiar para la compra o venta de un activo, o para asumir o liquidar un pasivo, en una operación entre partes interesadas, dispuestas e informadas, en un mercado de libre competencia.

	Cotizaciones Observables en los mercados:	El valor de mercado cotizado en mercados activos es la mejor evidencia del valor razonable.
Valor Razonable	Valores de mercado de activos y pasivos	
	Técnicas de Valuación:	Si no se encuentra disponible un valor de mercado cotizado, se recurre a la estimación del valor razonable, que da como resultado del uso de las siguientes técnicas: Valor Presente Esperado, Valor Presente Estimado, Modelos de Precios de Opción y Modelos de Valuación de Acciones.

Consideraciones adicionales a los valores de entrada y de salida

Atendiendo a los atributos de una partida, cualquier valor de entrada o salida puede reconocerse bajo uno de los siguientes dos enfoques:

Cifra nominal

Es el monto de efectivo o equivalentes pagados o cobrados o, en su caso, por cobrar o por pagar.

La cifra nominal está representada por el costo de adquisición (costo histórico) y por el recurso histórico antes aludidos o, en su caso, por una estimación del monto a cobrar o pagar.

Cifra re expresada.

Es la cifra nominal ajustada por un factor específico para conservar unidades monetarias equivalentes.

Los factores a utilizar pueden ser índices de precios emitidos por instituciones reguladoras (miden los efectos inflacionarios), tipos de cambio (miden los efectos cambiarios), etc.

Límites en la valuación

Los activos deben reconocerse en los estados financieros, de acuerdo a su naturaleza y tomando en cuenta las normas particulares, considerando los siguientes criterios:

- El efectivo y equivalentes, no deben exceder a su cifra nominal;
- El derecho a recibir efectivo o equivalentes, no debe exceder al valor presente del efectivo a recibir;
- El derecho a recibir servicios, no debe ser superior al valor razonable del servicio a recibir;
- Los bienes disponibles para la venta, para su transformación y posterior venta, o el derecho a recibir bienes disponibles para la venta, no deben exceder a su valor neto de realización;
- Los bienes destinados al uso, para su construcción y posterior uso, o el derecho a recibir bienes destinados al uso, no deben exceder a su monto recuperable; siendo éste último, el mayor entre el valor de uso (valor presente) y el valor neto de realización; y
- Los que representan una participación en el capital contable de otras entidades; no deben ser superiores a su valor neto de realización.

Los pasivos deben reconocerse en los estados financieros, de acuerdo a su naturaleza y tomando en cuenta las normas particulares, considerando los siguientes criterios:

- Las obligaciones de transferir efectivo o equivalentes no podrán ser menores a su valor presente;
- Las obligaciones de transferir instrumentos financieros de capital emitidos por la propia entidad, no podrán ser menores al valor razonable de los instrumentos financieros de capital o ser entregados.

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores.

Esta NIF incorpora en el marco MC las bases para el reconocimiento contable inicial y posterior, proporciona una clasificación de los conceptos de valuación en los valores de entrada y de salida y establece límites en la valuación de activos y pasivos.

Esta NIF no tiene documento precedente dentro de los boletines de la serie A, no deroga ningún boletín de esa serie.

Vigencia

Las disposiciones contenidas en esta Norma de Información Financiera entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2006.

16.- NIF A-7 PRESENTACION Y REVELACION.

Esta NIF tiene por objeto establecer las normas generales aplicables a la presentación y revelación de la Información Financiera contenida en los estados financieros y sus notas.

Esta Norma es aplicable para todas las entidades que emitan estados financieros.

FUNDAMENTOS DE PRESENTACION Y REVELACION

Los administradores son los responsables de que la información financiera sea confiable, relevante, comprensible y comparable,		La NIF A-4 menciona que una de las características cualitativas secundarias orientadas a la confiabilidad es la de información suficiente.
		
Los estados financieros básicos deben reunir ciertas características cualitativas para ser útiles en la toma de decisiones al usuario general de la información financiera.		La suficiencia de la información debe determinarse en relación con las necesidades comunes que los usuarios generales demandan de ésta.

Para cumplir con Normas de Información Financiera una entidad debe presentar los cuatro estados financieros básicos, establecidos en la NIF A-3.

Los estados financieros y sus notas.

- a) Forman un todo o unidad inseparable y, por lo tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos.
- b) Las notas a los estados financieros deben presentarse siguiendo un orden lógico y consistente, considerando la importancia de la información contenida en ellas.
- c) Los estados financieros deben identificarse claramente y distinguirse de cualquier otra documentación que se incluya en el mismo documento en que se publiquen tales estados.

Los estados financieros deben contener la siguiente información de manera prominente:

- a) El nombre, razón o denominación social de la entidad económica que emite los estados financieros.
- b) La conformación de la entidad económica; es decir, si es una persona física o moral o un grupo de ellas;
- c) La fecha del balance general y del periodo cubierto por los otros estados financieros básicos;
- d) Si se presenta información en miles o millones de unidades monetarias;
- e) La moneda en que se presentan los estados financieros;
- f) La mención de que las cifras están re expresadas en moneda de poder adquisitivo a una fecha determinada; y
- g) En su caso, el nivel de redondeo utilizado en las cifras que se presentan en los estados financieros.

Se requiere del juicio profesional para determinar la mejor manera de presentar la información.

PRESENTACION.

<p>La NIF A-1 establece que: La presentación de información financiera se refiere al modo de mostrar adecuadamente en los estados financieros y sus notas, los efectos derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a una entidad.</p>	<p>→</p>	<p>Los estados financieros deben presentarse, por lo menos, anualmente o al término del ciclo normal de operaciones de la entidad, cuando éste sea mayor a un año. Esto no impide que se emitan estados financieros en fechas intermedias. El ciclo normal de operaciones de una entidad es el tiempo comprendido entre la adquisición de activos para su procesamiento y la realización de los mismos derivada de su enajenación.</p>	<p>→</p>	<p>Una entidad debe clasificar sus activos y pasivos, en corto (circulantes) y largo plazo (no circulantes). Se permite que una entidad presente algunos de sus activos y pasivos utilizando una clasificación de corto y largo plazo y que otros se presenten solamente en orden de su disponibilidad y exigibilidad, cuando el así hacerlo proporciona información que es confiable y más relevante.</p>
---	----------	--	----------	--

REVELACION

La NIF A-1 establece que es la acción de divulgar en estados financieros y sus notas, toda aquella información que amplíe el origen y significación de los elementos que se representan en dichos estados, proporcionando información acerca de las políticas contables, así como del entorno en el que se desenvuelve la entidad.

POLITICAS CONTABLES	NEGOCIO EN MARCHA	OTRAS REVELACIONES
Las políticas contables son los criterios de aplicación de las normas particulares.	Al preparar los estados financieros la administración de la entidad debe evaluar la capacidad de ésta para continuar como un negocio en marcha.	<ol style="list-style-type: none">1. Si uno o más estados financieros se omiten.2. Cuando la entidad no presenta estados financieros comparativos por ser su primer periodo de operaciones.3. Si se ajustan o se reclasifican algunos elementos de los edos. financieros de periodos anteriores.
La aplicación de normas particulares incluyen las relativas a: las bases para el reconocimiento de los efectos de la inflación, las bases de consolidación, los métodos de depreciación, la valuación de inventarios, la valuación y amortización de activos intangibles, las bases de valuación de los instrumentos financieros, las estimaciones para cuentas incobrables y de inventario de lento movimiento y obsoletos, el deterioro de activos de larga duración, los impuestos diferidos, los arrendamientos, la conversión de moneda extranjera, las garantías de productos, las obligaciones laborales y el reconocimiento de ingresos.		

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores.

Esta NIF amplía el contenido normativo del anterior boletín A-5 en lo relativo a políticas contables, también se incluyen revelaciones generales adicionales a las

anteriormente requeridas, tales como las relativas a la naturaleza de las operaciones de la entidad y sus principales actividades, la fecha autorizada para la emisión de los estados financieros y el (los) nombre (s) del (s) funcionario (s) u órgano (s) que autorizaron su emisión, los supuestos clave utilizados en la determinación de estimaciones contables que implican incertidumbre con un riesgo relevante o el nombre de la entidad controladora directa.

Esta norma requiere que los estados financieros se presenten en forma comparativa, por lo menos con el periodo precedente.

Vigencia

Las disposiciones contenidas en esta Norma de Información Financiera entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2006.

Esta Norma deja sin efecto al boletín A-5, Revelación suficiente

17.- NIF A-8 SUPLETORIEDAD.

Su objetivo de esta Norma es establecer las bases para aplicar el concepto de supletoriedad a las Normas de Información Financiera de México (NIF) considerándolo que al hacerlo, se prepara información financiera con base en ellas.

Las disposiciones de esta norma son aplicables para todas las entidades que emitan estados financieros de acuerdo a la NIF A-3.

SUPLETORIEDAD

Existe supletoriedad, cuando la ausencia de Normas de Información Financiera es cubierta por otro conjunto de normas formalmente establecido, distinto al mexicano.

De las cuales las Normas Internacionales de Información Financiera, se consideran y es obligatoria su aplicación en ausencia de las Normas de Información Financiera, así como también son aplicables a las Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

El propósito para la aplicación de supletoriedad solo es cuando no se da resolución contable a casos específicos, los cuales no se regulan con la Normatividad establecida en México.

Requisitos de una Norma Supletoria

Una norma supletoria debe cumplir con todos los requisitos que a continuación se señalan:

- Estar vigente;
- No contraponer al marco conceptual de las NIF;
- Haber sido aprobada por un organismo reconocido Internacionalmente como emisor de normas contables;
- Ser parte de un conjunto de Normas formalmente establecido, para evitar así, que en la práctica se apliquen tratamientos informales y sin sustento teórico;

- Cubrir plenamente la transacción, transformación interna o, en su caso, el evento al que se aplique la supletoriedad, para coadyuvar así, a su presentación razonable en la información financiera.

Cambios contables derivados de la aplicación de una norma supletoria.

Cuando se utilice por primera vez una norma supletoria, o en su caso, cuando se suspenda la supletoriedad, se deberá de aplicar lo establecido en las normas particulares relativas a los cambios contables.

Reglas de Supletoriedad.

La aplicación de una norma supletoria debe sujetarse a las siguientes reglas:

- Debe aplicarse exclusivamente cuando no exista norma particular dentro de las NIF;
- Debe aplicarse únicamente sobre temas que no estén contemplados en los objetivos y alcances de las normas particulares dentro de las NIF; por lo tanto, la norma supletoria nunca debe utilizarse para complementar o sustituir a las normas de valuación, presentación o revelación, ya contenidas en alguna NIF particular;
- Debe aplicarse por temas generales y de manera integral para el tratamiento contable relativo a la transacción, transformación interna o en su caso, al evento cubierto por la supletoriedad, independientemente de que el tema general esté contenido parcial o totalmente en una o varias normas;
- En los casos en los que la norma utilizada originalmente como supletoria sea modificada o derogada por parte de su organismo emisor, debe continuar la supletoriedad con la norma que la sustituya;
- La supletoriedad debe suspender cuando entre en vigor una nueva NIF emitida por el CINIF sobre el tema relativo o, en su caso, cuando dicha NIF permita su aplicación anticipada y se tome esta opción.

Normas de Revelación.

Mientras se utilice una norma supletoria, debe revelarse este hecho en notas a los estados financieros, además de la siguiente información:

- Breve descripción de la transacción, transformación interna o evento que motivó la utilización de la norma supletoria;
- Identificación de la norma supletoria, organismo que la emite y fecha de vigencia;
- Fecha en que inició la supletoriedad;
- Breve comentario del objetivo, alcance y normas de reconocimiento contable contenidos en la norma supletoria, así como las razones que sustenten su utilización; y
- En el periodo en el que la norma utilizada inicialmente como supletoria se sustituya por otra norma supletoria, deben comentarse las diferencias importantes entre la norma supletoria inicial y la nueva adoptada.

Al suspenderse la aplicación de una norma supletoria por la aplicación de una nueva NIF emitida por el CINIF, debe revelarse este hecho en notas a los estados financieros, además de la siguiente información:

- Breve descripción de la transacción, transformación interna o evento que en su momento, motivó la utilización de la norma supletoria;
- Identificación de la norma supletoria que deja de aplicarse, organismo que la emite, fecha de vigencia, así como, fecha en la que inició la supletoriedad;
- En su caso, nombre y fecha de vigencia de la NIF que empezará a aplicarse a partir de ese momento; y
- Diferencias relevantes entre la norma que se suspende y la NIF que se aplica en su lugar.

Principales cambios con pronunciamientos anteriores.

- Es importante enfatizar que el concepto de supletoriedad y la norma básica establecidos en el anterior boletín A-8, Aplicación supletoria de las normas internacionales de contabilidad, se mantienen. Sin embargo, derivado de la emisión de esta norma de información financiera, se pueden identificar los cambios siguientes:
 - Se precisan tanto los requisitos que debe reunir una norma supletoria, como el procedimiento a seguir en la utilización de la misma;
 - Se establecen normas de revelación ante la utilización de una norma supletoria o la suspensión de la misma;
 - Se derogan todas las circulares emitidas por la CPC, relativas al tema de supletoriedad.

Vigencia

Las disposiciones contenidas en esta NIF entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2006.

Esta Norma de Información Financiera deja sin efecto los siguientes documentos:

- Boletín A-8, Aplicación supletoria de las Normas Internacionales de Contabilidad,
- Circular 41, Criterios sobre la aplicación supletoria de las Normas Internacionales de Contabilidad.
- Circular 45, Vigencia sobre aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, y
- Circular 49, Normas Internacionales de Contabilidad de aplicación supletoria con carácter obligatorio.

18.- INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Una vez aceptado el título de este trabajo de investigación se procedió a la recopilación de la información en donde se hizo uso de libros, revistas, fichas bibliográficas, fichas de trabajo, uso de sitios de internet, fotocopadoras, lápices, gomas, bolígrafos, hojas en blanco tamaño carta, computadora. Una vez que se tuvo la información necesaria se procedió a su revisión, análisis, selección de la información, así como la realización del diseño de dicho trabajo.

19.- CRONOGRAMA AÑO: 2011

Actividad	Mes	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo			
	Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Autorización del tema de tesis.	P		x	x	X																
	R					x															
Recolección de la información	P					x	x	x	x	x	x	x	x	x							
	R					x	x	x	x	x	x	x	x	x							
Análisis y realización	P									x	x	x	x	x	x	x					
	R									x	x	x	x	x	x	x					
Presentación de protocolo de tesis	P															x	x				
	R															x	x				
Tesis terminada	P																	x	x	x	x
	R																	x	x		

P: Planeado

R: Realizado

20.- CONCLUSION.

Este es un trabajo de investigación que en nuestro conocimiento es de los primeros que hacen una comparación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas de Información Financiera serie "A" en México. En donde las Normas de Información Financiera serie "A" en nuestro medio entraron en vigor a partir del año 2006, como una necesidad de utilizar la misma terminología en información financiera emprendidas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sustituir la terminología de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) por Normas de Información Financiera (NIF), con el fin de adquirir un carácter normativo pero a la vez obligatorio en una norma aplicable para la elaboración de información financiera.

Observamos que las Normas de Información Financiera serie "A" no son un tema independiente, son una evolución de lo que se contenía anteriormente en los boletines serie "A" de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que actualmente las Normas de Información Financiera incluyó algunos de estos criterios de dichos boletines emitidos en su momento por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) pero también anexando y ampliando otros criterios, así como también cambios en el orden en el que algunos criterios de PCGA estaban contemplados.

La creación de las Normas de Información Financiera serie "A" su finalidad principal es generar información financiera comparable, transparente y de alta calidad en el desempeño de las entidades económicas y que sea útil en la toma de las decisiones económicas para los usuarios generales de dicha información.

21.- GLOSARIO DE TERMINOS

CINIF: Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

CPC: Comisión de Principios de Contabilidad.

IMCP: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

INIF: Interpretación de Normas de Información Financiera.

IASB: International Accounting Standards Board.

MC: Marco Conceptual.

NIIF: Norma Internacional de Información Financiera.

NIF: Norma de Información Financiera.

ONIF: Orientaciones de Normas de Información Financiera.

PCGA: Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

UMSNH: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

22.- BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) 2010 Normas de Información Financiera (NIF) Quinta edición, 15 de enero de 2010.
- 2.- Aplicación práctica de las Normas de Información Financiera. José Pérez Chávez, Raymundo Fol Olguín. Tax Editores, 2007 / ISBN 978- 607- 440 -036-6.
- 3.- Principios de Contabilidad. Javier Romero López paginas 1995. Edición Mc Graw Hill. 15-61 pp.
- 4.- Torres, Tovar Juan Carlos 2002 Contabilidad I Editorial Diana, México, 249 pp.
- 5.- Observatorio contable y financiero. Conceptos contables fundamentales en las NIF: Miguel Ángel Villacorta ISSN 1886-6638, N°. 3, 2006, pags. 50-59.
- 6.- www.cinif.org.mx.
- 7.- www.amocvies.org.mx/htm-asambleas
- 8.- [biblioteca.universia.net// normas-informacion-financiera-mexico // 48356666.html](http://biblioteca.universia.net/normas-informacion-financiera-mexico/48356666.html)